

Número 1225

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

E D I C T O

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretario sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento menor cuantía número 337/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Manuel Pelegrín Hernández, doña Lucía Robles Cazorla, doña Francisca Escámez Montalbán y don Francisco Martínez Palencia, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

A) Urbana: Finca número dieciocho.—Local destinado a vivienda, en la planta cuarta alta del inmueble, señalada con la letra D, al que se accede por medio de escalera y ascensor, por el portal número dos. Forma parte del edificio señalado con el número 20 de la calle Espartero, de Águilas. Tiene una superficie construida de 69 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: frente, meseta escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra C de igual planta; derecha, calle de San Agustín, izquierda, calle Espartero, y fondo, Fermín Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 38.337, en el tomo 2.058, folio 93. Su valor, según peritación, es de 7.314.000 pesetas.

B) Urbana: Finca número veintidós.—Local destinado a vivienda, en la planta quinta alta del inmueble, señalada con la letra I, al que se accede por medio de escalera y ascensor, por el portal número dos. Forma parte del edificio señalado con el número 20 de la calle Espartero, de Águilas. Tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: frente, meseta escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra H de igual planta; derecha, calle de San Agustín; izquierda, vuelo de la terraza de la finca número 18, y fondo, Fermín Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 38.345, en el tomo 2.058, folio 97. Su valor, según peritación, es de 5.830.000 pesetas.

C) Urbana: Finca número tres.—Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, señalada con la letra C, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados. Linda: frente, meseta escalera y patio de luces; derecha, Jaime Navarro Carbonell; izquierda, finca número 28, y fondo, calle Rambla, sito en calle Caridad, de Águilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 34.486, en el tomo 2.023, folio 10. Su valor, según peritación, es de 3.360.000 pesetas.

D) Urbana: Tercera parte indivisa.—Número Dos-A.—Local comercial en planta baja del inmueble sito en

el número 3 de la calle Carlos Marín Menú, de Águilas. Tiene una superficie de 193 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, finca número 2-B, ascensor, zaguán y escalera; izquierda, María Rostán García; fondo, Pedro Ros López, y frente, calle Carlos Marín Menú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 34.297, en el tomo 2.006, folio 170. Su valor, según peritación, es de 3.225.000 pesetas.

E) Urbana: Casa en planta baja, cubierta de terraza practicable, sito en calle Reina Sofía, número 24, de Águilas. Tiene una superficie, la parte edificada y cubierta de unos 89 metros y 39 decímetros cuadrados y 30 metros y 21 decímetros cuadrados de patio descubierto. Linda: derecha, Ginés Mula Gálvez; izquierda, José Segura Sánchez, tiene la fachada al Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 20.465-N, en el tomo 2.034, folio 31. Su valor según peritación es de 4.600.000 pesetas.

F) Rústica: Trozo de tierra secano en paraje denominado "La Majada del Moro", diputación de Tébar, término de Águilas, de cabida una hectárea y diez áreas. Linda: Norte, Francisco Moreno Sastre; Sur, resto finca matriz; Este, herederos de Carlos Marín Menú, y Oeste, camino. Se segrega de la finca número 19.352. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 30.491, en el tomo 1.816, folio 54. Su valor, según peritación, es de 1.045.000 pesetas.

G) Urbana: Finca número dieciocho.—Piso tercera, letra F, del portal número 3, del bloque 1.º. Forma parte del inmueble señalado con el número 49 de la Avenida de Onésimo Redondo, de Águilas. Tiene una superficie construida de 104 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera y piso F; derecha-Oeste, patio de luces común y casa de Manuela Quiñonero y José Sánchez; izquierda, entrando-Este, calle central entre bloques, y espalda-Sur, piso D de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 24.676-N, en el tomo 1.832, folio 266. Su valor, según peritación, es de 8.577.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 11 de abril de 1995 y hora de las 12,15 de su mañana, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de treinta y tres millones novecientas cincuenta y una mil doscientas (33.951.200) pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 337, año 92.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secre-

taría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995 y hora de las 12,15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995 y hora de las 12,15, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 1267

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 100/94, a instancia del Procurador Luis López Sánchez, en nombre y representación de la mercantil "Mercedes Benz Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A.", contra la también mercantil "Cartón, Envases-Embalajes, S.L." y contra don Francisco de Asís Sánchez Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de julio, 20 de septiembre y 20 de octubre de 1995, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.—Una furgoneta Mercedes-Benz, modelo 410, matrícula MU-1163-AV, de una P.M.A. de 3.500 Kg. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote 2.—Una carretilla elevadora, marca Nissan, modelo 25 diesel, de una capacidad de 2.500 Kg. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote 3.—Una máquina imprimidora, sin marca y modelo visibles, con mandos digitales electrónicos. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 11 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.